EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

OBJETO

ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

ACTA DE SELECCIÓN IP 002-2021

La gerente de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en virtud de lo señalado en el Acuerdo 122 de 2021 y nombrada mediante Decreto No. 118 del 30 de septiembre de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de octubre de 2021, según consta en Acta de Posesión No. 063, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha y considerando:

Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021, y recientemente ha entrado en operación.

Que mediante el Acuerdo 005 del 6 de octubre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado −E.I.C.E− del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos , conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Que en cumplimiento del Numeral 31 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de INVITACION A OFERENTES PRESELECCIONADOS.

En ese orden de ideas, el derecho privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, el cual debe ser ejercido con sujeción a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal dispuestos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en la Ley para la contratación pública, tal y como lo preceptúa el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere contratar la EJECUCION DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y

LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.", derivado del contrato 3407 de 2021 - GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN SEGUIMIENTO CONTROL E INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS PARA INFRAESTRCUTURAS EDUCATIVAS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

Que el día 29 de diciembre de 2021 se publicó en la página de la alcaldía de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E Link. https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Normatividad-vigente.aspx - y se envió a los oferentes preseleccionados la Invitación a manifestar interés IP-002-2021, a los siguientes correos electrónicos:

admin@cycciviles.com
arquitecturayurbanismo12@gmail.com
lrodriguez@cydsas.com
ceo@geosygma.com
info@ingenieria.com.co
licitaciones@ingingenieria.com.co

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a la invitación a manifestar interés por parte de los oferentes URBANISMO SXXI y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., las cuales fueron contestadas a los correos electrónicos y publicados en la página de la alcaldía de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Link. https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Normatividad-vigente.aspx.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 06 de enero de 2022, se realizó el cierre del mismo y se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NÚMERO DE ARCHIVO
06/01/2022 HORA: 9:56 AM	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**	**Teléfonos (1) 3900610-3118909794**	**1 ARCHIVO CON 1108 FOLIOS**

Que, de acuerdo con el Numeral 19.2., del Manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación a manifestar interés.

Que el Comité Evaluador no realizó la verificación de la empresa INGENIERÍA C&D S.A.S. la cual radico su oferta el día 7 de enero el cual no fue evaluado, ya que incurre conforme a lo establecido en el Numeral 1.6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE MANIESTACION DE INTERES literal c) Cuando la manifestación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección, razón por la cual, no se tendrá en cuenta para la evaluación, razón por la cual, el Comité Evaluador no la tuvo en cuenta y procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes a la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. quien presentó su propuesta con ocasión del proceso de invitación a manifestar interés IP 002 DE 2021, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y se dio el respectivo traslado conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que el informe de evaluación preliminar se publicó en la página de la alcaldía de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Link. https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Normatividad-vigente.aspx y se envió por correo electrónico, el día 7 de enero de 2022 dentro del proceso Invitación a manifestar interés IP-002-2021, para el respectivo traslado, subsane de requisitos habilitantes.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación el oferente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. procedió a realizar el subsane correspondiente a los requisitos jurídicos y no se presentaron observaciones por parte de ningún oferente.

Que con base en todo lo anterior, la entidad publicó en la página de la alcaldía de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E Link. https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Normatividad-vigente.aspx y envió correo electrónico con el informe definitivo, el día 13 de enero de 2022 considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta el CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnica, jurídica y financieramente y obtuvo 100 puntos en la evaluación.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas por el Comité Evaluador, la ordenadora del gasto procede a adjudicar el proceso de Selección IP-002-2021 cuyo objeto es: "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR en el proceso de selección por la modalidad de INVITACION A OFERENTES PRESELEECIONADOS IP-002-2021 que tiene por objeto "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.A." al proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S, con Nit 900171000-8 y Representante Legal: EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS, identificado con C.C. 80.740.197 de Bogotá D.C,

Que el valor del contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El presente documento será publicado en la plataforma del Secop II y rige a partir de su publicación.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

(Original firmado)
DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente

Proyecto: Ana Milena García Contreras - Profesional Grado II
Reviso: Sandra Karime Martínez Sarmiento – Secretaria General